



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA CHIHUAHUENSE DESTACADA

El H. Congreso del Estado de Chihuahua con domicilio ubicado en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)4-12-32-00 y página web: <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/>; por conducto de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, será el responsable del tratamiento de sus datos personales, ante lo que, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral mediante el cual se informa, a su titular, del tratamiento al que serán sometidos los datos que proporcione al H. Congreso del Estado.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaben serán los siguientes:

- **Identificativos.** Nombre, domicilio, sexo, lugar de nacimiento y número de teléfono particular.
- **Electrónicos.** Dirección de correo electrónico.
- **Académicos.** Trayectoria educativa, reconocimientos y análogos.
- **Laborales.** Historial laboral, nombramientos, o dependencias en las que ha laborado y análogos.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con el fin de registrarse y participar en el proceso de reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, el cual comprende las siguientes etapas:

- a) **Registro de Propuestas:** Las propuestas con sus anexos se registrarán en el micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- b) **Evaluación por el Jurado:** Para el análisis y la evaluación de las propuestas participantes, así como la emisión de un veredicto, se constituirá un Jurado Calificador integrado por tres personas especialistas en cada una de las disciplinas que contempla la convocatoria. El Jurado se integrará a propuesta de la Comisión de Igualdad del H. Congreso del Estado y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
- c) **Dictamen y Aprobación:** Elaborado y recibido el fallo del Jurado Calificador, la Comisión de Igualdad elaborará un Dictamen, para presentarlo al Pleno para su aprobación, el cual será inapelable y sustentado en los argumentos elaborados para tales efectos. El que deberá de darse a conocer tanto a las personas merecedoras como a las proponentes, invitando a las primeras a recibir el reconocimiento en la fecha que para tal efecto convoque el H. Congreso del Estado.
- d) **Entrega de Reconocimientos:** La entrega de los reconocimientos los hará quien ocupe la Presidencia del H. Congreso del Estado en sesión que para tal efecto se convoque.

La difusión de sus datos personales, se hará a través de la página web del H. Congreso, así como medios de comunicación. Por lo que es necesario que otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas.

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por:

- Artículo 31, fracción I y 64, fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en número 48 de fecha 17 de junio de 1950, con fecha de última reforma 17 de abril de 2024.
- Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en número 69 de fecha 29 de agosto de 2015, con fecha de última reforma 10 de enero de 2024.
- En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O., Primero, Tercero, Cuarto Bis, Quinto y Sexto, mediante el cual se instituye el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada, todos los ordenamientos jurídicos del estado de Chihuahua.

### Transferencia de datos personales

Se informa que los datos personales no serán objeto de transferencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, por lo que podrá manifestar su negativa en cualquier momento, no obstante, los mismos son esenciales para participar en el procedimiento descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO), así como el procedimiento para su ejercicio?**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición al tratamiento y Portabilidad (ARCO), de manera presencial en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que se ubica en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, en planta baja del edificio legislativo, teléfono (614)4-12-32-00 Ext. 25030; mediante correo electrónico [unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@congresochihuahua.gob.mx); o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la citada Unidad de Transparencia o consultarlo en la dirección electrónica <http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/solicitud.php>.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Una vez presentada su solicitud para ejercicio de derechos ARCO, la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho. En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página web del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el apartado de avisos de privacidad.
- Los instrumentos de registro vía electrónica.

**Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>.

En caso de estar o no de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla:

Otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

No otorgo el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

---

Fecha de modificación: 06 de diciembre de 2024